



Ajuntament d'Andratx

UNITAT DE CONTRACTACIÓ

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS ELEMENTOS DE FONTANERÍA Y EVACUACIÓN DE AGUA

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERROR EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el perfil del contratante del Ayuntamiento de Andratx se publicaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato del servicio de mantenimiento correctivo de los elementos de fontanería y evacuación de aguas.

Se ha detectado un error de transcripción en el cuadro de criterios de adjudicación del contrato, estando correctamente indicado en los pliegos de prescripciones técnicas:

DONDE DICE:

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación, son:

Criterio	Ponderación
1.- Oferta económica	Hasta 100 puntos

B. FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES

Las fórmulas para la valoración de las proposiciones o el modo en que se valoran respecto a los criterios de adjudicación es el siguiente:

1.- Oferta económica	Hasta 100 puntos
Para valorar la oferta económica se deberán realizar las ofertas económicas indicando la baja económica en la mano de obra y la baja económica en el material de fontanería detallado en el Anexo I de los PPT. a) Baja económica en la mano de obra: 50 puntos serán para la mejor oferta económica propuesta para el precio de la mano de obra de oficial y ayudante, en horario general (lunes a viernes: de 8 a 20 horas y sábado de 9 a 13 horas) que refleja el Anexo II de los PPT, repercutidos en 30 puntos para el oficial y 20 puntos para el ayudante. <u>Oficial de 1ª:</u> $E = D * ((C - B) / (C - A))$ E= Puntuación de la empresa X D= Puntuación máxima 30 C= Importe máximo de licitación. 30€/hora B= Importe oferta económica empresa X para oficial de 1ª A= Importe oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Andratx <u>Ayudante de fontanería:</u> $E = D * ((C - B) / (C - A))$	



Ajuntament d'Andratx

E= Puntuación de la empresa X

D= Puntuación máxima 20

C= Importe máximo de licitación. 20€/hora

B= Importe oferta económica empresa X para ayudante de fontanería

A= Importe oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Andratx

b) Baja económica en el material de fontanería: 30 puntos se asignarán para la mejor oferta económica propuesta para el precio del listado de materiales de fontanería detallados en el Anexo I de los PPT.

Las ofertas deberán definir el % de baja global para todo el material de fontanería detallado en el Anexo I de los PPT.

$$E = D * ((C - B) / (C - A))$$

E= Puntuación de la empresa X

D= Puntuación máxima 30

C= Importe máximo de licitación (sin baja)

B= Importe oferta económica empresa X (baja ofertada)

A= Importe oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Andratx

C. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La documentación relativa a los criterios de adjudicación que debe presentarse es la siguiente (se indica también el sobre en el que debe incluirse):

Documentación	Sobre nº
1.- Documentación general	1
2.- Proposición económica	2

DEBE DECIR:

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación, son:

Criterio	Ponderación
1.- Oferta económica	Hasta 80 puntos
2.- Oferta técnica	Hasta 20 puntos

B. FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES

Las fórmulas para la valoración de las proposiciones o el modo en que se valoran respecto a los criterios de adjudicación es el siguiente:

1.- Oferta económica	Hasta 80 puntos
-----------------------------	------------------------



Ajuntament d'Andratx

Para valorar la oferta económica se deberán realizar las ofertas económicas indicando la baja económica en la mano de obra y la baja económica en el material de fontanería detallado en el Anexo I de los PPT.

a) Baja económica en la mano de obra: 50 puntos serán para la mejor oferta económica propuesta para el precio de la mano de obra de oficial y ayudante, en horario general (lunes a viernes: de 8 a 20 horas y sábado de 9 a 13 horas) que refleja el Anexo II de los PPT, repercutidos en 30 puntos para el oficial y 20 puntos para el ayudante.

Oficial de 1ª: $E = D * ((C - B) / (C - A))$

E= Puntuación de la empresa X

D= Puntuación máxima 30

C= Importe máximo de licitación. 30€/hora

B= Importe oferta económica empresa X para oficial de 1ª

A= Importe oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Andratx

Ayudante de fontanería: $E = D * ((C - B) / (C - A))$

E= Puntuación de la empresa X

D= Puntuación máxima 20

C= Importe máximo de licitación. 20€/hora

B= Importe oferta económica empresa X para ayudante de fontanería

A= Importe oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Andratx

b) Baja económica en el material de fontanería: 30 puntos se asignarán para la mejor oferta económica propuesta para el precio del listado de materiales de fontanería detallados en el Anexo I de los PPT.

Las ofertas deberán definir el % de baja global para todo el material de fontanería detallado en el Anexo I de los PPT.

$E = D * ((C - B) / (C - A))$

E= Puntuación de la empresa X

D= Puntuación máxima 30

C= Importe máximo de licitación (sin baja)

B= Importe oferta económica empresa X (baja ofertada)

A= Importe oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Andratx

2.- Oferta técnica

Hasta 20 puntos

Mejora del tiempo de respuesta: 20 puntos para las mejoras ofertadas. El PPT indica que el tiempo de respuesta en casos de emergencias será como máximo de 1 hora. Los licitadores podrán presentar mejoras del tiempo de respuesta aplicándose la siguiente valoración a las ofertas:

- Tiempo de respuesta de 15 minutos: 20 puntos.
- Tiempo de respuesta de 30 minutos: 10 puntos.
- Tiempo de respuesta de 45 minutos 5 puntos.

El tiempo de respuesta se entiende como el tiempo desde que se da el aviso del encargo hasta que el operario llega al lugar de la incidencia. Para valorar este punto entenderemos el Castillo de Son



Ajuntament d'Andratx

Mas (Ayuntamiento de Andratx) como el lugar a desplazarse. La reducción del tiempo de respuesta deberá estar debidamente justificada, sino quedará descartada.

C. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La documentación relativa a los criterios de adjudicación que debe presentarse es la siguiente (se indica también el sobre en el que debe incluirse):

Documentación	Sobre nº
1.- Documentación general	1
2.- Proposición económica	2
3.- Proposición técnica	3

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar dicho error.

Andratx, a 9 de junio de 2017

El TAG de Contratación

José Losa Capó